



**APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS PARA PROYECTO GRUPAL SARA HARDER HERALDO Y OTROS DEL PROGRAMA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR.**

RESOLUCION EX. N° 000072,

IQUIQUE,

- 6 FEB 2018

**VISTO:**

- Lo establecido en el D.S. N° 255/2006 (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- La Resolución Exenta N°406/2016 (V. y U.) que aprueba nómina de seleccionados al llamado PPPF, destinados a damnificados sismo 2014 en la región de Tarapacá.
- La Resolución N°6042/2017 de (V. y U.) que delega facultades que indica y deroga el Decreto Exento N°673/2010.
- Las facultades que me confiere el D.S. N° 397/1976 y Decreto Exento N°272-19-2017, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y lo dispuesto por la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- Que mediante Ord. N°234 de fecha 24.01.2018, la Directora de Serviu Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo para inicio de obras del proyecto grupal denominado Sara Harder Heraldo y otros del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo anterior, en consideración a carta Gantt e informe técnico de fecha 05.01.2018, del Departamento Técnico de Serviu Tarapacá que se adjuntan, que pasan a formar parte integrante de este instrumento y que dan cuenta de las razones por las que no se cumplió con el plazo original para inicio de obras y señala, además, las gestiones realizadas y la fecha para el inicio efectivo de obras.
- Que el Ord. N° 010 de fecha 05.01.2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- El memorándum N°39 de fecha 05.02.2018, del Jefe del Dpto. de Planes y Programas de esta Seremi, que informa favorablemente solicitud a que se refiere el considerando N° 1 de este instrumento.

**RESOLUCIÓN:**

1° **APRUEBA** nuevo plazo para el inicio de obras, hasta el día **25 de marzo de 2018**, para inicio de obras del siguiente proyecto grupal del Programa de Protección del Patrimonio Familiar:

NOMBRE	RUT
SARA HARDER HERALDO	
SIMPLICIO FLORES QUENAYA	
ISABEL VALDERRAMA CORRALES	

2° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
**JUAN CARLOS PALAPE SOTO**  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

JPS/DLN/YLL  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Oficina de Partes